



ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 45 Abril 2010



Propuesta SPEFS, la solución a los siniestros provocados por fauna silvestre

- **Pasos de fauna en las nuevas carreteras de Navarra.**
- **Perros:** Miedo a las detonaciones.
- **Armas:** Nuevo reglamento de armas.
- **Opinión:** Los dineros de la conservación.
- **Gastronomía:** Conejo de monte con caracoles y perretxikos de temporada.



Gobierno
de Navarra

can 
donde tú decides



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amátriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

¡NUEVA RESIDENCIA CANINA!
Alta calidad en alojamiento ocasional ó permanente.
Servicio de adiestramiento.

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.
Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA
Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58
www.valdorba.com / coto@valdorba.com
SANSOAIN - Navarra

| | |
|--------------------|----|
| EDITORIAL | 3 |
| NOTICIAS | 5 |
| NOVEDADES DEL BON | 13 |
| BREVES | 14 |
| PERROS | 18 |
| ARMAS | 20 |
| OPINIÓN | 22 |
| ASÓCIATE A ADECANA | 25 |
| GASTRONOMÍA | 26 |

STAFF

Dirección: **Jesús Irazola Ursua**
 Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Ollo Comunicación**
 Autor fotografía portada: **José María Agramonte**
 Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**
 Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**
 C/ Iturrama, 18 - 1ºB
 31007 Pamplona
 Tel.: 948 17 50 49
 Fax: 948 17 78 83
 E-mail: adecana@telefonica.net
www.adecana.com

OBITUARIOS

El día 12 de Marzo de 2010 fallecía en su ciudad natal, Valladolid, tras una larga enfermedad D. Miguel Delibes Setién. Gran escritor y periodista fue miembro de la Real Academia Española de la Lengua, sillón "e", desde el 25 de Mayo de 1975. Recibió el Premio Príncipe de Asturias de las Letras, el Premio Nacional de Narrativa y otros muchos galardones nacionales e internacionales.

Entre sus obras más conocidas están Los Santos Inocentes, Las Ratas, El Hereje, Cinco horas con Mario, Diario de un jubilado, El disputado voto del Sr. Cayo y otras muchas más. Varias de sus obras han sido adaptadas, con gran éxito, al cine y al teatro.

Una de sus pasiones fue la caza, principalmente de la perdiz roja auténtica, salvaje y natural en sus tierras castellanas. Cazador responsable y respetuoso, defensor de la naturaleza, maestro de todos los que deseamos disfrutar de una caza natural, auténtica y sostenible, plasmó sus vivencias y conocimientos en artículos y libros que se encuentran entre los más leídos (Diario de un cazador, La caza en España, El libro de la caza menor, Mis amigas las truchas, El último coto, La tierra herida y otros muchos).

La Asociación de Cazadores Navarros (ADECANA) se sintió muy honrada cuando el pasado

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**

ASOCIADOS, S.L.

SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2009-2010

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 20 EUROS
Incluye robo del arma

¡NOVEDAD! Seguro de pescador por 8 euros

C/ Sangüesa, 24-bajo 31003. PAMPLONA
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

mes de Noviembre, D. Miguel Delibes aceptó el premio "Caza y Naturaleza" y su nombramiento como SOCIO DE HONOR de esta Asociación. Debido a su avanzada edad y delicada salud, D. Miguel, en contra de su voluntad expresada por escrito, no pudo acudir personalmente a recogerlo por lo cual le fue entregado en su domicilio en fechas posteriores.

El día 7 de Abril fallecía D. Ramón Irujo González Tablas, padre de nuestro compañero y amigo Carlos. Entregado hasta el final a su familia y a su profesión fue también un gran aficionado a la caza principalmente de la paloma, de la perdiz y de las anátidas, destacó en el Tiro de Pichón deporte en el que le acompañaba habitualmente su mujer, Concha, también una gran tiradora. Como empresario cinegético fue un pionero con el coto "Sierra de Leyre" y otros muchos cotos de caza que organizó y gestionó

En Noviembre de 2009 ADECANA le concedió el premio "Caza y Naturaleza" compartido con sus amigos Carlos y Javier Etayo, Fernando Arvizu e Ignacio Iraizoz

Desde ADECANA lamentamos tan importantes pérdidas y enviamos a sus familias, amigos y a todo el mundo de la caza, nuestras sinceras condolencias.

Miguel Iñigo Noain
ADECANA

can 

donde tú decides

Estimados amigo, socio de adecana o allegado. seguro que conoces el proyecto "tú eliges tú decides de caja navarra", se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las jornadas de caza y naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre la codorniz y especies de la media veda y el perro de trailla para la caza del jabalí, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de caja navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de adecana, código 10.593 en la línea de medio ambiente.

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA
Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57



PROPUESTA SPEFS

SINIESTROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE

OBJETIVO

Implantar un sistema de responsabilidades, pagos e indemnizaciones por SINIESTROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE (SPEFS) para todo el territorio español, a cargo del Estado.

INTRODUCCIÓN

Es evidente que las Entidades Autonómicas que forman la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), ADECANA es una de ellas, conocen la problemática actual derivada de los daños que producen las especies de fauna silvestre, al ser éste uno de los principales problemas que afecta a sus Entidades Asociativas, y en base a ello pueden analizar en profundidad la situación actual y proponer soluciones viables. Éste es el principal motivo que ha impulsado a sus dirigentes, en proponer y plantear un marco legal integrado, para dar solución a un problema que nos afecta a todos.

Esta propuesta esta hecha con sentido común, coherencia, y es viable a un problema que atañe a todos y, queramos o no, algún día cualquiera se puede ver involucrado en algún siniestro provocado por alguna especie de fauna silvestre. **Consideramos que** nuestro Patrimonio Natural Faunístico, además de ser preservado y protegido frente al progreso y la evolución del hombre que invade su medio natural, debe de ser dignificado, y la solución que se plantea lo

pretende, al ser reconocido **como un patrimonio de todos y para todos, para bien y para mal.**

La UNAC aprobó en su última Asamblea General, celebrada el 14 de marzo de 2010, presentar e impulsar ésta propuesta, con el título: SOLUCIÓN A LOS SINIESTROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE. El autor de la misma es D. Víctor Rafael Mascarell, Presidente de ADECACOVA y Tesorero de UNAC, y fue apoyada en su totalidad por todos las Entidades Autonómicas que asistieron a dicha Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA PROPUESTA

La Constitución Española en su artículo 45, dentro del Cap. III del Tít. Primero, viene a establecer que ***“Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”***. Añade que ***“Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”***.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, en su artículo 2 afirma “A efectos de la presente ley, se entenderá por: 17. «Recuso natural»: Las especies silvestres y los hábitat, el agua, la ribera del mar y de las rías y el suelo”.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad regula la protección de las especies y las conceptúa como un bien Patrimonial de nuestra Naturaleza, e impone el deber a los poderes públicos de velar por su preservación, conservación y su utilización racional.

Las especies, estén en peligro de extinción, sean protegidas, catalogadas o cinegéticas forman parte del gran valor que tiene nuestro Pa-

rimonio Natural, con lo cual su preservación y conservación, y su ordenado aprovechamiento corresponde a nuestro Estado, es su responsabilidad y como responsable de las especies de fauna silvestre, es responsable de los actos en que puedan estar implicadas.

Estas especies de fauna silvestre que habitan nuestro Medio Ambiente, unas más y otras menos, pueden producir un daño o pérdida de cosas materiales de forma fortuita. Por ejemplo: Una bandada de gorriones en época de cosecha del arroz arrasa un campo, o una piara de jabalíes acaban con un campo de maíz, o un vuelo de gansos choca contra el motor de un avión y produce una avería, o un aumento excesivo de mirlos acaban con varios árboles frutales, o una ballena despistada choca contra una embarcación en la playa, o un ciervo irrumpe en una carretera y provoca un accidente, etc. Todos estos hechos fortuitos son provocados por especies de fauna silvestre, que en algunas ocasiones pagan con su vida, pero no entienden de daños o de perjuicios a las personas, pero los producen de forma natural, accidental o fortuita, y como impone la sociedad actual su dueño o responsable debe de responder de ellos.

Algunas Leyes han repartido la responsabilidad de esos daños, aunque el Estado nunca ha reconocido esa responsabilidad que todos tenemos en lo que es nuestro, nuestro Patrimonio Natural, nuestras especies de fauna silvestre. Siempre ha buscado rehuir de ello o adjudicarle esa responsabilidad a otro. Incluso algunas leyes, como las de caza hacen responsables a los titulares del coto que en verdad no son sus dueños, el dueño es el Estado, y éste les cobra por aprovecharse de ellos, les obliga a gestionarlos y a cumplir el plan de gestión que la propia Administración les ha exigido, y si eso no fuera poco, les hace responsables de sus acciones. Es como si un con-

ductor que haya paga sus impuestos de circulación, IVA, seguros del vehículo, etc., tuviera que invertir, conservar las carreteras y hacerse responsable de los desperfectos que producen los vehículos que por ella circulan, pues las utiliza y se beneficia de ellas (*cae una señal en la calzada, una valla se desprende del viento, incidentes que produces un accidentes, etc.*), cuando las carreteras es un patrimonio de todos, son del Estado. En otras ocasiones el Estado, y así se refleja en las leyes de caza "*Los daños causados por las piezas de caza en terrenos que tengan la consideración de zona común de caza serán asumidos por los propietarios de los mismos*". ¿Que culpa o responsabilidad tienen los propietarios de un terreno, que la autorización para cazar la ha dado la Administración, si las especies de fauna silvestre, viven, están o pasan por su propiedad, para exigirle esa responsabilidad? Todos estos ejemplos nos hacen reflexionar sobre la necesidad de encontrar la solución, de ahí nuestra propuesta.

Es indudable que éste será un proceso de voluntades y de trabajo, pero una propuesta como la solución a los SPEFS hecha con sentido común y lógica, es una solución viable al grave problema que los conciudadanos y nuestras Administraciones tienen, con los daños que provocan sus especies silvestres.

La solución que aquí se presenta, es una propuesta humilde, mejorable y debatible para intentar dar soluciones a uno de los grandes problemas que en la actualidad sufren los ciudadanos españoles y en particular los cazadores y labradores, y muchas personas alguna vez en su vida.

IMPLICADOS

Las **especies de fauna silvestre, los ciudadanos, las compañías aseguradoras, la Administración, y finalmente el Consorcio de Compensación de Seguros.**

Las especies de fauna silvestre forman parte de nuestro Patrimonio Natural. La fauna silvestre sea cazable o no, forma parte de la riqueza natural, cultural y de nuestro entorno. Las especies de fauna silvestre de forma ocasional y accidental pueden producir daños a las personas o a sus bienes, y viceversa: a la ganadería (Osos, Lobo, etc.), agricultura (jabalíes, conejos, topillos, etc), circulación vial (Lobos, Ciervos, Corzos, Topos, jabalíes, etc.), circulación aérea (gansos, ánades, gaviotas, etc.), circulación marítima (ballenas, cachalotes, etc.).

Los ciudadanos, ya sean personas físicas o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, se ven en alguna ocasión afectados por los daños o siniestros provocados por las especies de fauna silvestre. Ya sea personalmente o a través de las Compañías Aseguradoras intentan resarcirse de dichos daños, y buscar a los responsables de dichas especies. En la mayoría de ocasiones en procesos administrativos o judiciales largos para que les indemnicen de los daños y perjuicios que dichas especies de fauna les han ocasionado.

Las compañías aseguradoras tanto si tienen asegurados a los demandados como si responden de las demandas, se ven en procesos administrativos o judiciales que al final repercutirán en las primas que se abonan y en el incremento de éstas, en cuanto al aumento del riesgo que deben asumir.

El Estado ha hecho de eje de transmisión entre el afectado y el obligado, y que en la mayoría de las veces ha intentado transferir esa responsabilidad en materia de especies de fauna silvestre a terceros, inhibiéndose de ello. Algunas Administraciones tienen leyes que les hacen responsables de algunas especies y no de otras, aunque la reciente Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece el marco en el cual les confiere a las especies silvestres, como parte del Patrimonio Natural del Estado, y por consiguiente **el Estado, que somos todos**, tiene la responsabilidad o la obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, la culpa o el daño que pudieran producir o realizar las especies de fauna silvestre. Por ello debe de buscar mecanismos y proponer nuevas formas de enfrentarse a esa nueva responsabilidad que le confiera una ley, como la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Si las especies silvestres forman parte del patrimonio natural del Estado, el Estado debe de responder de los daños que pudieran ocasionar al igual que hace responsable a quienes lo degradan, "quien contamina paga".

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es un instrumento al servicio del sector asegurador español, **es una Entidad pública empresarial**. Su ámbito de actividades comporta: **Riesgos extraordinarios** (fenómenos de la naturaleza, los ocasionados violentamente, y

¡Atención cazadores!

No dejéis pasar las GRANDES REBAJAS de Caza Pesca Tafalla

Aprovéchalas!

- Liquidamos escopetas y rifles a precio de coste con hasta el 30% de descuento en algunos modelos.
- También rebajas en ropa y calzado de caza.
- Y por cada dos cajas de balas de algunos calibres para caza mayor te regalamos una más.

CAZA PESCA TAFALLA

Grandes rebajas en Caza Pesca Tafalla, en el Centro Comercial

Juan Carlos Pérez Martínez

Tel. 948 70 44 50 659 700 794



hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas); **Automóviles** (asume la cobertura obligatoria de los vehículos a motor no aceptados por las entidades aseguradoras, así como la de los vehículos a motor del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Organismos Públicos que lo soliciten); **Seguros Agrarios Combinados** (la cobertura de los riesgos se encomienda a las Entidades Aseguradoras que, a estos efectos, se agrupan en un "pool": la Agrupación de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados S.A. (Agroseguro) que es la sociedad encargada de la gestión del sistema. El Estado tiene una fuerte intervención en este ramo: apoya, controla, fomenta este seguro y fija anualmente las producciones a asegurar así como los riesgos a cubrir. Desde su nacimiento, el Seguro Agrario Combinado se ha configurado como un instrumento de ordenación agraria); **Medio Ambiente** (consorcio está integrado en el Pool Español de Riesgos Medioambientales (www.perm.es), agrupación de interés económico. Este pool ofrece, en régimen de reaseguro, cobertura para los daños y perjuicios causados por contaminación que, en cualquier caso, habrá de producirse de forma accidental y aleatoria); **Actividad Liquidadora** (consisten fundamentalmente en asumir la liquidación de entidades aseguradoras cuando le sean encomendadas por el Ministro de Economía y Hacienda o, en su caso, por el órgano competente de la respectiva autoridad autonómica. También actúa como Interventor único en los procedimientos de Suspensión de Pagos y como Comisario, Síndico y Depositario en los de quiebra). **Otros seguros, y Prevención.**

ÁMBITOS DE ACTIVIDADEN LA ACTUALIDAD DEL CCS:

Riesgos extraordinarios.

Automóviles.

Seguros Agrarios Combinados (SAC) e Incendios Forestales.

Actividad Liquidadora.

Medio ambiente.

Otros seguros.

Prevención.

PROPUESTA

La mayoría de personas, sean físicas o jurídicas, con o sin ánimo de lucro protegen a través de Seguros sus propiedades o responsabilidades, con pólizas de seguros. La sociedad actual trata de dar una seguridad a su patrimonio y bienes en el caso de que se produjera un siniestro o daño. Las Compañías aseguradoras de cada sector analizan el riesgo e imponen unas primas al Asegurado. Hay contingencias que dichas Compañías no cubren y que no vienen reflejados en las condiciones particulares y generales del contrato de la pólizas, pero que pueden ocurrir. De ahí que dentro de la prima que se paga a dichas Compañías se realice un recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, que se hará cargo de esas contingencias en el caso de que ocurrieran.

Pues bien plantea que el Consorcio de Compensación de Seguros amplíe las actividades que ya viene desarrollando a una más, denominada siniestros provocados por especies de fauna silvestre, y que todos los que pudieran estar afectados en alguna ocasión, en mayor o menor medida por ellos, paguen un recargo al Consorcio de Compensación de Seguros por dicho concepto, proporcional al riesgo, a través del recibo que abonan de su Seguro, y el Consorcio pague los daños a los afectados por dichos siniestros.

Habría sectores o pólizas de seguros que no aportarían nada a dicho fondo (seguro escolar), otros que su aportación sería intermedia (conductores, empresas de transportes, etc.) y otros que su aportación sería más alta (seguro del cazador, o apicultores, ganaderos, barcos pesqueros, etc.). **Estos recargos, que corresponderían al Con-**

sorcio en sus funciones de liquidación de entidades aseguradoras, compensación y fondo de garantía, podrían oscilar según los tramos que dicho Consorcio aprobase: 0,01 %, 0,1%, 1%, 2%, 3 %.... según las aprobaciones oficiales.

Hay sectores o actividades más vinculadas a las especies de fauna silvestre que otros, y que éstas pueden aportar más que otras, pues les afecta o les puede afectar más. Hay incluso actividades como por ejemplo la Caza o la Pesca, o la Apicultura, etc., que se benefician de ellas de forma sostenible las cuales conllevarían una mayor aportación en su recargo al Consorcio, ya que tendrían más riesgo de que una especie produjera un siniestro a alguna persona o ciudadano debido a la actividad que desarrollan, de ahí que su aportación a la actividad desarrollada por el Consorcio de siniestros provocados por especies de fauna silvestre aportarían un % mayor que otras ramas de seguros.

Por ello esa aportación o recargo al fondo de siniestros provocados por especies de fauna silvestre debería de ser proporcional al riesgo y su vinculación con las especies de fauna silvestre. De dicha forma todos intervendrían: el Estado sufragaría los daños, que pagaríamos todos, provocados por las especies de fauna silvestre a través del Consorcio de Compensación de Seguros que recaudaría a las Entidades Aseguradoras, y que a su vez serían abonados por todos los ciudadanos al realizar sus pólizas de seguros.

Por ejemplo, del cobro del Consorcio en el seguro de un vehículo. En el recibo del año 2008 que se

NVA
- seguros

| | | | |
|----------------------|----------------------------|---|---------------------------------|
| Remo 212 | Póliza 2120746704342 | Recibo 96309J152 | Lugar de emisión GANDÍA |
| Fecha Expedición | Forma de pago SEMESTRAL | Vencimiento / Período de validez 06-11-2007 / 06-05-2008 | Bonus por NO Sini DEDUCIDO I |
| Desglose del Total | | | |
| Prima base 148,01 | I.N.G. 2,52 | Consorcio 5,41 0,17 | Otros ingresos 0,52 |
| | | | Imp. prima 6% 8,88 |

Descripción del riesgo y Coberturas:

muestra, se pagó el recargo al Consorcio de 5,41€ y 0,17€. En la actualidad el Recargo en el Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria derivada del Uso y Circulación de Vehículos a Motor es un poco más bajo, el tipo de recargo está fijado en el dos por ciento, 2 %, de la prima comercial (Resolución de 19 de mayo de 2009 de la DGSFP). Con este recargo el Consorcio indemnizará los daños en los supuestos de vehículo causante desconocido, sin seguro o robado; o en casos en que la Entidad aseguradora hubiera sido declarada en quiebra, en suspensión de pagos o se encontrara en situación de insolvencia con liquidación intervenida o asumida por el propio Consorcio.

Las cantidades cobradas (recargos), y que paga el asegurado en cada una de las pólizas emitidas por las Compañías de Seguros pasarían al Consorcio de Compensación de Seguros, incrementarían el FONDO PARA SINIESTROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE (una actividad más dependiente del Consorcio de Compensación de Seguros), que se utilizaría para cubrir los Siniestro Provocados por Especies de Fauna Silvestre en España.

CONSECUENCIAS, para...

Las compañías aseguradoras serían las más beneficiadas pues tendrían asegurados dichos siniestros sin cobrarles a sus clientes, con lo cual reducirían sus gestiones y con ello sus gastos a la hora de realizar sus pólizas, ya que esos riesgos no estarían contemplados. Además los procedimientos de cobro de dichos siniestros sería más ágil, lo que conllevaría más ahorro y rapidez en la economía de la empresas aseguradoras.

Los ciudadanos, se encontrarían con un procedimiento claro, fácil, y de demandas enormemente costosas y largas, con la finalidad de resarcirse de los daños que las especies de fauna silvestre

de forma fortuita les han provocado sin intención ni maldad a las personas físicas o jurídicas, en su vida cotidiana. Además se verían beneficiados del gasto, la burocracia y la rapidez en el cobro al producirse una demanda por siniestros producidos por especies de fauna silvestre. Es verdad que les incrementaría con un recargo del consorcio su póliza pero al mismo tiempo podrían estar tranquilos si se produjera alguna vez un siniestro de ese tipo.

El Estado no se vería involucrada en demandas y procesos judiciales interminables, y si todos los trámites y procedimientos y documentos necesarios para el pago de indemnizaciones fueran los correctos a través del Consorcio esto agilizaría muchísimo el abono de las cantidades demandadas, y por tanto facilitaría los intereses de los ciudadanos, en colaboración con las Administraciones Públicas.

El Consorcio de Compensación de Seguros tendría una función y actividad más de las que ya ejecuta y se encarga, realizaría un mejor servicio y se encargaría de siniestro producidos por especies de fauna silvestre inesperados, fortuitos y aleatorios de un patrimonio que es de todos, ofreciendo un servicio al ciudadano y a la sociedad como **Entidad pública**, la cual incrementaría considerablemente sus ingresos, funciones y competencias.

Las especies de fauna silvestre se verían más dignificadas por el hombre, ya que éste ha irrumpido en su medio natural y no ellas en el progreso y en la vida del hombre. Se asumiría por parte del Estado el hacerse responsable de su Patrimonio Natural, y no solamente el de preservarlo y conservarlo.

ACTUACIÓN

Estado. Proponer, instar y presionar al Gobierno y a los Legisladores para que hagan las normas necesarias para ello, vendiendo el bienestar de los ciudadanos y la solución del problema de los siniestros que provocan las especies de fauna silvestre.

Incluso que se cree e impulse una entidad estatal para gestionar, coordinar, administrar, y colaborar en esta tarea, y que se constituyan convenios de colaboración con las Compañías Aseguradoras, y el Consorcio constituya una **Provisión de Estabilización**, como ya tiene establecido el Consorcio para riesgos extraordinarios.

La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones presionándola para que lo haga y dote al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) (Entidad Pública) con las herramientas necesarias que verá incrementada su gestión y los recursos económicos que maneja.

Las compañías aseguradoras. Presionando al Gobierno y a las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Seguros para que lo lleve a cabo.

Los ciudadanos. Convenciéndoles que se beneficiarán y son los responsables de aquello que es suyo, su Patrimonio Natural, y que en alguna ocasión se pueden ver envueltos en un siniestro de esas características.

CONSECUENCIAS, si se hiciera

Se tendrían que desarrollar o modificar diferentes normas y leyes:

- Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- Ley de Parques Nacionales
- Ley Seguridad Vial.
- Ley de Caza, en sus respectivas CCAA.
- Estatutos del Consorcio de Compensación de Seguros, etc.

RESUMEN

Se propone que el Estado impulse las normas necesarias y un sistema que cubra los siniestros provocados por las especies de fauna silvestre, en el cual, las demandas, valoraciones y pagos de estos siniestros sean evaluados por el Consorcio de Compensación de Seguros, en colaboración, si se diera el caso, con la Administración competente,

con cargo al Fondo, creado a tal efecto (*SINIES-TROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE*) o tal vez ampliando al ya existente Riesgos Medioambientales, en base a cantidades pequeñas sufragadas por todos los ciudadanos, a través de las Pólizas de Seguros, en proporción e incremento a la actividad, rama, dedicación, o sector de de que se trate, según su mayor o menor siniestralidad con especies de fauna silvestre.

En Vitoria, a 17 de Marzo de 2010.

Los cazadores de la UNAC.

PASOS DE FAUNA DE LAS NUEVAS CARRETERAS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Parece que nuevos aires están corriendo en los despachos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, ya que en los nuevos proyectos que se están llevando a cabo en la renovación de carreteras de zonas donde existe un importantísimo flujo de fauna cinegética, como son la zona de Estella de la ya terminada Autovía del Camino de Santiago, del Puerto de Iso en la carretera NA 178 entre Lumbier y Ochagavía la cual linda con la Reserva de la Foz de Lumbier, y en los nuevos tramos de la Autovía del Pirineo entre el alto de Loiti y la frontera de Navarra con Zaragoza, ya que se tiene previsto y ya se está llevando a cabo en las fases de proyecto de estas infraestructuras varios pasos de fauna con un alto coste económico que esperamos que eviten la mayor parte de los continuos accidentes que ocurren hasta ahora con todo tipo de fauna, tanto cinegética, como protegida.

Es de interés de ADECANA el agradecer públicamente la dedicación que los técnicos del citado Departamento encargados de los estudios previos de estos trazados están teniendo acerca del particular preguntando a ADECANA acerca de los puntos que sería más interesante el actuar

en los términos de Urraul, Lumbier, Romanzado, Liedena y Yesa, peticiones que a su vez hemos transmitido a las Asociaciones de Cazadores de estas zonas, y cuyas respuestas parece que van a tenerse en cuenta en la implantación en las zonas de más riesgo de los consiguientes pasos de fauna que esperamos que eviten en lo posible las docenas y docenas de atropellos de jabalís, corzos, zorros pequeños mustélidos, etc, que todos los años ocurren en los mismos puntos kilométricos de estas zonas, evitando con ello los cuantiosos daños y perjuicios económicos y a veces personales que sufren los propios accidentados, sus compañías de seguros y las propias Asociaciones de Cazadores de estos lugares que hasta ahora han tenido que responder ante los Tribunales por ello.

Es una ocasión única de ser los pioneros en toda España en la implantación de estas vías de los sistemas de prevención que esperamos que nos homologuen en este tema con nuestros vecinos europeos.

LA FEDERACIÓN DE CAZA NO PUEDE IMPONER SU SEGURO PARA DAR LICENCIAS FEDRATIVAS

El Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia (TVDC) ha advertido a la Federación de Caza de Euskadi de que no puede imponer a los aficionados un seguro determinado para la práctica cinegética, ya que éstos pueden negociar una póliza por su cuenta si lo desean.

La resolución, difundida a través de una nota oficial, se produce después de que el Colegio de Mediadores de Seguros de Guipúzcoa denunciara las condiciones establecidas por el ente federativo, que expide las licencias de caza en la comunidad autónoma y, antes de concederlas, obliga a suscribir una póliza colectiva concreta. De momento, el TVDC ha decidido aparcar la sanción económica,

pero ha exigido a la federación que autorice los seguros individuales, sobre todo cuando el cazador ya ha contratado uno antes de pedir la licencia.

En Euskadi existen más de 45.000 licencias de caza, cuyo valor total rebasa los 400.000 euros, según datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat). Un seguro obligatorio cuesta unos 40 euros anuales y cubre indemnizaciones de hasta 300.000 por daños a terceros en territorio español. No obstante, existen pólizas voluntarias con mayores coberturas y lógicamente más caras.

Según el TVDC, la Federación de Caza de Euskadi ha incurrido en «una práctica abusiva» al establecer una póliza única para todos los aficionados, impidiendo a quienes solicitan la licencia administrativa «aportar su seguro individual, aunque éste garantice las mismas coberturas». En opinión del tribunal, «este tipo de obligaciones impuestas por un organismo que detenta una posición monopolística en el mercado (de concesión de licencias federativas de caza) son susceptibles de infringir el derecho de la competencia si no se justifican en base a razones de carácter objetivo».

A todas las federaciones: El TVDC ha recordado también que, a la hora de concertar una póliza colectiva para quienes desechen la individual, debe cumplir lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Esa disposición, explica el tribunal, «constituye una garantía para todas las compañías, mediadores y corredores de seguros de poder acceder a este mercado en igualdad de condiciones». Por ese motivo, el TVDC pedirá al Gobierno vasco que recuerde a todas las federaciones deportivas que deben respetar la ley de contratos.

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELÉCTRICA

1. Ser socio particular o colectivo de ADECANA.

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación

o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

2. Cuota por uso de red.

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta **20540214729127403311** de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica: 10 euros. Quien tenga el seguro individual de cazador con Caja Navarra: 6 euros.

Suscriptores del Diario de Navarra: 8 euros, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN. Los descuentos no son acumulables. Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrama 18, 1º-B, Pamplona)

3. Compra de la emisora.

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la **autorización** a su nombre para el uso de la red.

4. Si usted se da de alta ahora, en espera de la próxima temporada, podrá emplear la emisora durante todo el año en otras actividades relacionadas con la caza, recuentos de perdiz, trabajos en el coto, la media veda, caza a en palomeras, caza mayor y caza menor...

5. Si usted ya dispone de emisora homologada

Comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la autorización a su nombre.

6. Si usted caza en otra comunidad autónoma, le legalizamos la emisora para que la pueda utilizar en esos cotos.

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



Gobierno
de Navarra

ORDEN FORAL 120/2010, de 15 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de guardas de caza en los cotos de Navarra en el año 2010. BOLETÍN Nº 46 - 14 de abril de 2010.

ORDEN FORAL 119/2010, de 15 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2010. BOLETÍN Nº 46 - 14 de abril de 2010.

ORDEN FORAL 89/2010, de 25 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BOLETÍN Nº 39 - 29 de marzo de 2010.

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba, para el año 2010, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades. Ministerio del Interior (BOE de 15/02/2010 - Sección III)

ORDEN FORAL 553/2009, de 27 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 50/2009, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las ayudas agroambientales en zonas esteparias. BOLETÍN Nº 159 - 28 de diciembre de 2009.

ORDEN FORAL 530/2009, de 11 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las condiciones generales para la captura de conejos en zonas libres para la caza en Navarra, como método de control de los daños que éstos ocasionan y se aprueba el protocolo de actuación. BOLETÍN Nº 152 - 11 de diciembre de 2009.

RESOLUCIÓN 2226/2009, de 17 de agosto, del Director General de Función Pública, por la que se nombran funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Guarda Mayor o Guarda Mayor Adjunto, y se les adjudica plaza. BOLETÍN Nº 124 - 7 de octubre de 2009.

ORDEN FORAL 370/2009, de 14 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el registro de aves de cetrería de la Comunidad Foral de Navarra. BOLETÍN Nº 103 - 21 de agosto de 2009.

Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre", BOE número 177 de 23/7/2009.

ORDEN FORAL 286/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. BOLETÍN Nº 72 - 12 de junio de 2009.

ORDEN FORAL 81/2009, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BOLETÍN Nº 36 - 25 de marzo de 2009.

ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas. Bon 67 de 30 de mayo de 2008.

LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 Viernes 14 diciembre 2007.

EL BUSCA PERROS DE CAZA: Perdidos y robados

Espacio gratuito en el que todos los cazadores podemos informar de robos o pérdidas de perros de caza. Se trata del nuevo Blog en la página Web de la UNAC donde puede colgar las fotos y datos de sus perros desaparecidos. Entre en www.adecana.com o directamente en <http://buscape-rrros-unac.blogspot.com/>

Cualquier cazador puede poner un anuncio, y para hacer con la conservación del oso pardo y su hábitat. En esta dirección: www.fundacionosopardo.org/ficha.cfm?idArticulo=381, puedes encontrar una mención específica a la UNAC, en la que está integrada UNITEGA, en el apartado de “apoyos”, en la cual se indica: En octubre de 2008, la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) y la FOP firmaron un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades conjuntas de colaboración, asesoramiento, concienciación, fomento y difusión que incidan en la protección del oso pardo (Caza y Oso) y que beneficien, a su vez, a otras especies amenazadas y cinegéticas, teniendo en cuenta además la conservación de los hábitats.

EL MARM Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA INFORMARON EN HUELVA SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA (ERC) QUE AFECTA AL LINCE IBÉRICO

El director General de Medio Natural y Política Forestal del MARM, José Jiménez, junto

con el director General de Gestión de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Javier Madrid, y la directora del programa de conservación Ex - situ del lince ibérico en Andalucía, Astrid Vargas, informaron, en Matalascañas (Huelva), sobre las medidas adoptadas por ambas Administraciones para minimizar los efectos de la Enfermedad Renal Crónica (ERC), que afecta a los ejemplares de lince ibérico que pertenecen al programa de cría en cautividad.

LOS CAZADORES Y AGRICULTORES DE ABLITAS NO SE PONEN DE ACUERDO SOBRE EL FUTURO DEL COTO QUE LA SOCIE- DAD LOCAL DE CAZADORES ABANDONÓ

La sociedad de cazadores compuesta por 125 miembros, dejó la gestión del coto que pasó a manos del ayuntamiento. El motivo fue la “imposibilidad” de seguir haciendo frente a los daños que los conejos provocan en la agricultura. Ante esta situación, el coto ha pasado a ser terreno libre, lo que supone que, al no haber titular del aprovechamiento cinegético, nadie se hace cargo de los posibles daños que los conejos puedan ocasionar en los cultivos.

El ayuntamiento celebró una reunión entre las partes implicadas para intentar buscar un acuerdo que desbloqueara la situación actual del coto. Pero la iniciativa no tuvo éxito.

La reunión, presidida por el alcalde, contó con la presencia de los presidentes de la sociedad de cazadores y de la cooperativa

de Ablitas, representantes del colectivo de agricultores, de los regantes, y de los sindicatos UAGN y EHNE. Los cazadores afirmaron en la reunión que la entidad no puede hacerse cargo de la totalidad de los daños que los conejos generan en la agricultura y plantearon sufragar el coste de la red de protección que circunda las parcelas de cultivo para evitar la entrada de los conejos, a cambio de que los agricultores se hicieran cargo del mantenimiento de esta malla y de los daños que los animales pudieran ocasionar en sus fincas. La cooperativa mostró su desacuerdo con esta alternativa. La situación está lejos de una solución, aunque no cerraron ninguna puerta. Ambos colectivos se reunirán de nuevo para intentar acercar posturas.

EL SUPREMO CONFIRMA LA INDEMNIZACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN POR UN ACCIDENTE CAUSADO POR UN ZORRO

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado que la Administración debe indemnizar a los tres ocupantes de un vehículo que en diciembre de 2003 resultaron lesionados, dos de ellos muy graves, al sufrir un accidente en la autovía A-6 debido a la irrupción sorpresiva de un zorro en la calzada. Debido a la irrupción sorpresiva del animal, el conductor del turismo perdió el control del vehículo e impactó, metros más allá del lugar del atropello, contra la barrera de seguridad de la autovía.

A consecuencia del **impacto** siete tramos de la barrera de seguridad de la autovía

se desprendieron de sus anclajes, introduciéndose tres de ellos, de cuatro metros de longitud cada uno, en el habitáculo del coche.

Según explica la sentencia, la **tela metálica** existente en el lugar del siniestro, colocada con objeto de impedir el acceso de animales a la calzada, no se encontraba en contacto con el suelo, 'existiendo una oquedad entre valla y suelo, a modo de canal, debido a los efectos de la erosión en ese punto'. Así lo ha acordado la sala de lo contencioso-administrativo del TS en una sentencia, que desestima el recurso que el abogado del Estado interpuso contra la dictada por la Audiencia Nacional, que fijó la indemnización en un total de 975.841 euros, más intereses. El TS concluye que 'si aquí se preveyó la instalación de vallas es innegable que debían ser mantenidas para impedir el acceso a la calzada de animales'.

SORPRENDIDO DE NOCHE UN FURTIVO CON 362 RANAS BERMEJAS

La Policía Foral ha imputado a un vecino del Valle de Esteribar de 44 años un delito contra la fauna por capturar 362 ranas bermejas. Según informó el Gobierno de Navarra, una patrulla de la División de Medioambiente descubrió y detuvo al presunto furtivo en la noche del 18 al 19 de febrero en los montes Alduides-Quinto Real, en el entorno del alto de Urkiaga.

LA UNAC PIDE A LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE QUE DEROGUE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA GRIPE AVIAR

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha solicitado por escrito a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Dña. Elena Espinosa Mangana que derogue la ORDEN APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecían medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, junto con sus modificaciones, ORDEN APA/2556/2006, de 3 de agosto y ORDEN ARM/3301/2008, de 14 de noviembre.

La petición que han formulado los cazadores de la UNAC se fundamenta: en la falta de motivos por los cuales se deban de mantener las medidas de protección que se impusieron en el año 2006 en España, en los acontecimientos hechos públicos recientemente en referencia a la Gripe, y en los eventos desencadenados por el Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la Gripe A, que están poniendo en duda el alcance de las medidas adoptadas en su día y los oscuros intereses económicos que pudieron justificar el grado de alarma alcanzado, por lo que para la UNAC, lo sucedido con la Gripe A, puede ser un reflejo de lo que probablemente también ha podido pasar con la Gripe Aviar (influenza aviar).

Los cazadores han sido uno de los colectivos más afectados por las medidas que precautoriamente se tomaron en su día, a pesar de lo cual, nunca recibieron compensaciones económicas para paliar las pérdidas econó-

micas que sufrieron. Por otra parte, aunque el 18 de noviembre de 2008 el Ministerio permitió la utilización de cimbeles para la caza de aves bajo una serie de controles, en la práctica, dicha medida no ha tenido repercusión alguna debido a la dejadez de las CCAA en el desarrollo de la misma, lo que de nuevo supuso un perjuicio para los cazadores.

La UNAC espera que cuanto antes se vuelva a la normalidad, en lo que se refiere al uso de reclamos vivos para la caza y en la concentración de aves, y que tanto los responsables del Ministerio como de las CCAA reconozcan públicamente los errores que les hicieron cometer, derogando las normas específicas de protección en relación a la gripe aviar.

LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA EN NAVARRA TENDRÁN LUGAR EN MAYO Y JUNIO

Adecana ha solicitado en repetidas ocasiones, para quitar presión a los jóvenes aspirantes, que las pruebas deben realizarse de forma que no coincidan con las fechas de los exámenes lectivos oficiales y que tantas estas como los cursos deben descentralizarse e impartirse como mínimo en Tudela.

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, ha aprobado la convocatoria correspondiente a 2010 para la realización de las pruebas necesarias para la obtención de la licencia administrativa de caza en la Comunidad Foral. Los exámenes tendrán lugar el 22 y/o 23 de mayo, en primera convocatoria, y el 5 y/o 6 de junio,

en segunda. Para poder presentarse a estas pruebas, los aspirantes deberán asistir obligatoriamente a un curso de formación en materia cinegética de cinco horas de duración.

HA SALIDO LA CONVOCATORIA DE GUARDAS EN EL BOE

Ministerio del Interior (BOE de 15/02/2010 - Sección III)

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba, para el año 2010, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades.

Más... (Referencia BOE-A-2010-2462)

MEDIO AMBIENTE Y EL GRUPO AN PREMIADOS EN MADRID

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha sido galardonado por la revista Mundo Empresarial Europeo, dentro de la XIII edición de los premios de esta publicación económica. La publicación ha destacado que Navarra "dobla al resto de España

en producción de energías renovables, es la comunidad que más aguas residuales depura, donde más se recicla y es líder absoluta en ordenación y certificación de sus montes". También fue galardonado el grupo AN por su impulso del empleo en el medio rural.

LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES EN MARCHA CON EL ESTUDIO DE LA LIEBRE IBÉRICA

La liebre es una especie cuyas densidades están descendiendo año a año en Navarra. No existe ningún estudio serio que analice las causas. La Comunidad De Bardenas Reales inició hace unos meses un estudio sobre la liebre ibérica y en estos momentos ya cuenta con más de cien muestras de vísceras de liebre mandadas a analizar a la espera de resultados. Las muestras han sido recogidas en el vasto territorio de Bardenas y en los cotos colindantes a los que la Comunidad de Bardenas agradece su colaboración. Se dará cumplida información de los avances y resultados del estudio.

¿ESTAS PENSANDO EN COMPRAR UN ARMA? ATENCIÓN CAZADOR:

NO LO HAGAS A CIEGAS, COMPRUEBA LOS PRECIOS DE ARMERÍA ZUBILLAGA DE BURLADA Y VERÁS QUE EN ESTOS MOMENTOS POR LA CRISIS Y LAS CIRCUNSTANCIAS NO ENCONTRARÁS MEJORES.



Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

Miedo a las detonaciones

Son muchos los cazadores que se acercan a mí para pedirme consejo para solucionar uno u otro problema de manejo con su perro. De todos estos problemas, tres de ellos se repiten con mucha frecuencia: perros que se alargan cazando, los que tienen problemas con el cobro y los que se asustan de los disparos. Vamos a tratar el tema de los perros que se asustan de los disparos.

UN BUEN COMIENZO

Empezaremos por ver cómo evitamos el problema, antes de que comience. Siempre es más fácil evitar un problema, que solucionarlo. Para ello acostumbraremos a las detonaciones a los cachorros desde edades muy tempranas, y en general a los ruidos fuertes. Hay una edad crucial para esto, el periodo que llamamos de *sociabilización*. Durante esta etapa, que va de los 20 a los 90 días –aproximadamente–, el cachorro establece los vínculos con el mundo exterior, unos vínculos que serán permanentes para toda su vida y no muy fáciles de cambiar. Por lo tanto, todo lo que vea, escuche y con lo que se relacione durante esta etapa de su vida, para él será algo normal en su vida cotidiana. Además, durante esta etapa del desarrollo psicológico, los cachorros no se asustan de nada, por lo que los ruidos fuertes apenas les producen sorpresas.

¿Cómo les enseñaremos?. Es muy sencillo. Dispararemos con una pistola de detonaciones, o simplemente haremos ruido golpeando un cacharro de lata cada vez que les pongamos de comer. Es sorprendente lo poco que les intimidan los ruidos fuertes a esta edad, y se acostumbran a ellos inmediatamente.

Continuaremos exponiéndoles a las detonaciones o a los ruidos hasta que les saquemos al campo y comiencen a cazar, y estemos seguros de que no se asustan de los disparos. Este es el método más seguro y que funciona al cien por cien en todo tipo de cachorros sanos y equilibrados.

CORREGIR EL PROBLEMA

El caso del perro adulto que se asusta de los disparos no deja de ser complejo, y requiere atención y conocimiento para corregirlo. Hay que saber que no todos los perros con este problema se pueden recuperar, y algunos de ellos hay que desestimarlos para la caza con escopeta o rifle. Antes de plantearnos la solución del problema, tenemos que observar varias cosas, para saber las posibilidades de solución, y si nuestro alumno va ser un posible candidato a ser recuperado. Hay que intentar tener toda la información posible de su vida anterior, especialmente donde estuvo durante su etapa de sociabilización y si en su línea genética existen antecedentes de perros que se asustaban de los disparos. El miedo a las detonaciones, puede ser algo genético, o mejor dicho, es genético un carácter tímido y asustadizo, que les hace temer a las detonaciones o a cualquier ruido fuerte. Corregir este problema resulta muy difícil en perros con carácter muy tímido, especialmente si es genético, y menos complicado en perros mal sociabilizados, ya que estos últimos, poco a poco y con mucha paciencia, pueden reconducirse hacia una conducta más normal.

Para solucionar el problema, y antes de exponer al perro a las detonaciones de las armas de fuego, hay que recorrer dos caminos. El primero es establecer un buen vínculo entre el educador (adiestrador o propietario) y el perro. Cuanto más tiempo dediquemos al perro, especialmente compartiendo el tiempo en actividades que al perro le diviertan como salir de paseo al campo, o educarle en cosas básicas y siempre con refuerzos positivos, más estrecharemos el vínculo entre uno y otro, y el perro estará cada vez más **motivado** a realizar cualquier actividad que se le proponga.

Lo segundo que tenemos que hacer –y que es perfectamente compatible con lo primero– es estimular el instinto cazador del perro, es de-

cir “**pícarle**” con la caza, cuanto más se excite con la pieza, más fácilmente corregiremos los miedos a los ruidos. Este va a ser un punto clave ya que si el perro no tiene suficiente instinto cazador y no se excita con la caza, más difícil será corregir el problema. Yo utilizo el siguiente sistema. Llevo a mis perros a un coto de caza intensivo y les dejo que levanten y corran una y otra vez detrás de la pieza (habitualmente codornices), incluso les dejo que las cojan después de varios vuelos. Esto les estimula mucho su instinto, y les “pica” con la caza. Los conejos, donde estos abundan, tienen la misma función, ya que pican mucho a los perros.

Llegados a esta etapa, cuando el perro levanta una pieza, y sale excitado en su persecución, hago un disparo con un arma de fuego. Si hemos hecho bien el trabajo previo, un perro en plena persecución de la pieza parece que se vuelve sordo a los disparos, y que en ese momento no ve más que el pájaro volar. Repetiremos esto varias veces, hasta estar seguros de que el pájaro en vuelo y el disparo son compatibles, y el perro no se asusta.

El último y definitivo paso será matarle alguna pieza a la vista del perro. El perro tiene que asociar el disparo con la muerte de la caza, entonces estableceremos un condicionamiento con el ruido de la detonación y la muerte de la pieza, y esto nunca se le olvidará al perro. El problema estará solucionado para siempre.

LO QUE NO SE DEBE HACER

Esta técnica que he explicado es la que mejores resultados da, basándose en lo que denominamos educación natural, ya que utilizamos los instintos naturales del perro como herramienta básica en su educación. Existen otros métodos, que también pueden ser más o menos efectivos, aunque este es el que tiene más garantía de efectividad.

En cambio, hay métodos, que son totalmente contraproducentes. Todavía hay gente que con estos perros que se asustan de los disparos, los lleva a una cancha de tiro y los ata allí hasta que se acostumbran. Y hay perros que lo hacen, pero son una minoría. La gran mayoría de los perros, sin ningún estímulo positivo hacia los ruidos, atados sin capacidad de escapar y en situación de indefensión, lo que terminan es mucho más aterrorizados de lo que estaban. En este caso, el dicho de que “*no quieres taza, pues toma taza y media*” no funciona. Estos animales terminan desarrollando pánico a los ruidos.

Con un poco de paciencia y sentido común, aplicando este método, podemos recuperar muchos de estos perros, que pueden llegar a ser magníficos perros de caza.

Juan J. García Estévez
veterinario

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2
Tel. 948 27 79 14
31008 PAMPLONA



Nuevo reglamento de armas

Debido a las numerosas consultas que recibimos y a las duFuentes de toda solvencia me han informado que se está redactando un nuevo Reglamento de Armas –no se modifica desde 1993– que, si no se remedia, será demoledor para nuestros intereses. O sea, muchísimo más restrictivo que el actual, que ya lo es.

Al parecer ya está redactado prácticamente la mitad del mismo y las pocas personas que han tenido acceso al mismo, están “asustadas” por su dureza. Aunque nadie sabe cuándo podría aprobarse, todo indica que podría entrar en vigor el año que viene.

La comisión que está elaborando el Proyecto del Reglamento de Armas está formada por los mismos vocales que la CIPAE, es decir, la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos. Esta comisión está presidida por la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María de los Ángeles González García, que al parecer, al igual que su predecesora, han demostrado un absoluto pasotismo hacia el sector armero y el mundo cinegético en general.

Esto, para qué nos vamos a engañar, nos lo temíamos. Cuando alguien comentaba en alguna reunión cinegética que a ver si modificaban éste o aquél artículo del Reglamento de Armas, siempre saltaba alguien con aquello de: “Más vale lo malo conocido...”

Los cazadores españoles, que tenemos, junto con Italia, el Reglamento de Armas más restrictivo de la Comunidad Europea –para esto no somos europeos, existiendo como existe una Directiva Europea de Armas–, estamos acos-

tumbrados a sufrir, con estoicismo franciscano, todas las restricciones que se les ocurra a la autoridad competente, que además se sabe amparada por ese rechazo social a las armas, en este caso deportivas. Pero las estadísticas están ahí. La participación de cazadores y tiradores en casos relacionados con delincuencia y asesinatos son testimoniales. Somos más buenos, aunque estemos “armados”, que las Hermanitas de la Caridad, entre otras cosas porque sabemos que al más ligero desliz la Guardia Civil nos quita la armas sine die.

También es verdad que estos años atrás algunos pensábamos que un próximo Reglamento de Armas solucionaría algunas injusticias pendientes como la limitación del número de escopetas o tener que seguir pasando revista, pero a la vista de estas informaciones, podemos decir aquello de “Virgencita, Virgencita...”.

Pero lo que tendríamos que hacer es no quedarnos callados y no aguantarnos con lo que nos echen. Ya no. Tenemos una nueva oportunidad para unir nuestras fuerzas y exigir a nuestras autoridades sentido común a la hora de regular la tenencia y uso de nuestras “herramientas de trabajo”. Como no queramos o no sepamos hacerlo, seguir teniendo en este país un rifle o una escopeta va a ser complicado y difícil. Y no lo olvidemos, un endurecimiento excesivo en este campo afectará negativamente a todo el sector.

José Ignacio Ñudi.

112 emergencias ambientales

**un sólo teléfono
para las emergencias**



- **vertidos**
- **fauna silvestre**
- **incendios forestales...**

**Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural**



**Gobierno
de Navarra**

Los dineros de la conservación

La sociedad demanda bosques, pastos, caza, pesca, manantiales, aire puro, etc. pero nadie quiere pagar nada por ello, y debería de existir una estructura que permitiera la producción, mejora y conservación de la riqueza natural. La estatalización de esta gestión es menos eficaz y dinámica, además de infinitamente más cara. Se dilapidan cantidades ingentes de dinero, que puestas en manos privadas serían muy superiores a las necesarias para obtener una adecuada gestión. Hace muchos años leí que había sido presentado a la administración por el Dr. José Montoya Oliver un proyecto en el que señalaba que el estado gastaba 10 millones de pesetas por cada pollo de águila imperial que conseguía llegar a volar. Me imagino que si esta cantidad se le asignara por el mismo concepto a cada propietario de una finca particular donde anidasen este tipo de águilas, la situación de la especie sería bastante mejor. Es lo que proponía el Dr. Montoya. ¿Quién va a dejar morir de hambre, o va a dejar que le peguen un tiro a un pollo de éstos, cuando representa esa cantidad de dinero?

Pero, como nos contaba el Dr. Montoya, la sociedad no sólo recoge sin ninguna contraprestación estos valores de los recursos naturales, sino que cuando existe un pago es muy reducido en comparación con el precio que se ha de pagar al final de la cadena productiva. El valor añadido se queda fuera y al campo sólo llega el residuo. La madera ve como aumenta su precio final cientos de veces su valor en el monte, y la unidad forrajera (U.F.) consumida en forma de pasto apenas si se valora a un 10 - 15 % de su valor en comparación con la U.F. comercial —la cebada—. El hecho de que estos recursos sean fundamentalmente aprovechados por colectivos totalmente ajenos a su producción, se llama externalidad, y el hecho de que estos colectivos cuando pagan algo a su productor lo hagan con una renta ínfima se llama residualidad. Ambos conceptos son característicos de los bienes naturales.

Después, de estas rentas cicateras, hay que detraer los costes de manejo —mano de obra, carburantes, fertilizantes, maquinaria, impuestos, etc.— con lo cual, lo que queda como renta real o neta es ínfimo, y esto constituye



PAMPLONA:
C/ Lindachiquia Nº 8
31001 Pamplona
Tel/Fax: 948-222423
Tienda

CORDOVILLA:
Pol. Indus. de Cordovilla, P-3, N-4
31191 Cordovilla - Navarra
Tel: 948-292282
Fax: 948-292283
Tienda, Taller, Galería de tiro

LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS

- GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc...
- TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacion de opticas, cañones Lothar Walther, etc...
- LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS
- TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI
- NUEVO SAUER semiautomático ya disponible

www.casapuntos.com

e-mail: info@casapuntos.com

el verdadero peligro para la conservación de estos espacios naturales. Por eso conviene resaltar que los recursos naturales renovables no se producen sino que se conservan, los que se dedican a manejarlos producen esencialmente conservación —que es aprovechada por alguien ajeno a ellos: la sociedad (externalidad)—, y unos valores añadidos residuales (residualidad) que quedan en su entorno de origen, por lo que deberían ser pagados más justamente por ello.

Hace unos meses se comunicaron conmigo para recabar mis comentarios sobre el borrador del plan por el que se declarará el conejo como especie de interés preferente en Castilla-La Mancha. La lectura de este documento me produjo la misma sensación que ya he experimentado otras veces, porque volví a encontrar las mismas inútiles medidas de siempre.

Normalmente, y como dice el texto, se pagarán ayudas a infraestructuras, recuperación de lindazos, cultivos, etc. pero al final lo que ocurre es que no sabes a ciencia cierta si existe presupuesto para ello, tampoco sabes si te va a tocar, y las más de las veces el cumplir todos los trámites administrativos es una labor fuera del alcance de casi todos, por lo que florecen las empresas que al calor de la administración, te avian el asunto con mordidas importantes, por tanto lo que de verdad llega al que se preocupa de que haya conejos es casi nada y casi siempre con ausencia de seguridad en su posible percepción.

Como por otro lado el conejo no es una especie que nos interese sólo a los cazadores, sino que

toda la sociedad está interesada en que se recupere, dada su función en la cadena trófica de muchas especies en peligro de extinción, creo que la administración debería pagar a los propietarios rurales una cantidad de dinero anualmente en función de la densidad de conejos que cada cual sea capaz de mantener por hectárea y dejarse de tantos líos. Si para mantener los conejos hace falta esto o lo otro ya es cosa del propietario que sabrá como conseguirlo, y si no lo sabe se busca la vida.

Lo mismo debería hacerse con las espacios protegidas, porque al final todo el mundo trunca dinero menos el que realmente las mantiene. Si a cada propietario que tiene en su finca águilas imperiales le dieran un tanto al año por cada pollo que saliera adelante, les aseguro que no habría problemas, pero como el dinero se lo llevan todos menos el que debe, así andamos.

En toda la sociedad no hay nadie que produzca tanta conservación y riqueza natural como los que gestionan los recursos naturales renovables, y se les pague tan poco por ello. Esta es la razón del abandono de los pueblos y del ambiente rural en general. El problema reside, según los defensores de dejar las cosas como están, en que no se sabe muy bien como valorar esta actividad, como contabilizarla y como pagarla. ¿Cómo se le paga a un propietario de una finca el que los buitres negros puedan prosperar en sus tierras? ¿Cómo se paga la existencia de varios gatos monteses o de un oso a quien tienen que soportar a diario sus daños?

Para mí la cuestión no es tan difícil. Habría que elaborar un plan por cada especie en donde se recogieran los requerimientos mínimos para su subsistencia, valorándolos a precio de mercado. Si un gato montés necesita comer cada dos días un conejo, o un buitre una oveja, valorarlo y sumarlo al resto de las medidas como, por ejemplo, la disponibilidad de árboles robustos para nidificar en el caso de las cigüeñas negras. Se contabilizan los gastos anuales y ese es el importe que ha de recibir su cuidador-propietario.

Evidentemente habría que aplicar al coste un margen comercial para que el productor obtuviera beneficios. En aquellas comarcas donde el régimen de propiedad fuese fundamentalmente minifundista, o en los casos en que la especie en cuestión tuviese territorios bastante amplios, habría que repartir estos ingresos entre los propietarios implicados, y una buena parte de este dinero se haría llegar en efectivo a todos los vecinos. ¿Qué creen uds. que pensaría un habitante de los Ancares acerca de los lobos, si anualmente recibiera una preciada renta por convivir con ellos? Se haría realidad aquello de considerarles como el hermano lobo, o al menos como un respetabilísimo y noble vecino.

Ya sé que el valor subjetivo de una especie en peligro puede ser infinitamente mayor, pero por lo menos su protección a cargo de estos propietarios privados no será lesiva para sus bolsillos, e incluso les haría ganar una renta interesante. Esa es la única manera que yo conozco de que alguien se interese por algo; poniendo dinero por medio. Hasta ahora lo que hemos tenido es palabrería, buenas in-

tenciones, recomendaciones, amenazas, denuncias, ecologismo, ONG's parásitas, etc. y estamos igual o peor que siempre, porque siempre han de pagar los mismos, y no reciben nada a cambio. Con respetar la vida de nuestras especies en peligro o interesantes para el medio ambiente no cazándolas, no se hace nada, hay que fomentarlas activamente, proveyéndolas de lo necesario para vivir, y eso cuesta dinero. ¿Quién paga?

Santiago Segovia

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos
el respeto hacia
la naturaleza.

Por ello, cualquier
actuación ilegal y nociva
para el medio ambiente
debemos comunicarla
al SEPRONA llamando al
teléfono:

062

CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!



FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, en sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEGALMENTE EN TODA NAVARRA.

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

Conejo de monte con caracoles y perretxikos de temporada



INGREDIENTES (Para 4 personas)

- Un conejo.
- ½ de caracoles.
- 1 cebolla.
- 2 zanahorias.
- 1 puerro.
- 1 hoja de laurel.
- 2 dientes de ajo.
- 2 tomates maduros.
- Un vaso de vino blanco.
- ½ vaso de aceite “Mendía” de Arróniz.
- 2 l. de consomé.
- ½ kg de perretxikos.

ELABORACIÓN

- Después de haber purgado y lavado muy bien los caracoles; los “engañamos” a fuego muy suave y los dejamos cocer durante 45 minutos aproximadamente.
- Aparte, limpiar bien los perretxikos y saltearlos con el ajo picado y un chorrito de aceite de oliva “Mendía” de Arróniz.
- Cortamos y pochamos las verduras, añadimos el conejo a trozos y lo doramos un poco al gusto. Añadir el vino blanco, cubrir con el consomé y dejar cocer durante 1 hora aproximadamente; hasta que nos quede tierno. (dependiendo de la edad y textura del conejo).
- Añadir los caracoles junto con los perretxikos y dejar hirviendo 5 minutos suavemente para que se mezclen bien todos los sabores.

¡Buen provecho!

Receta de Javier Díaz Zalduendo, cazador y Jefe de Cocina del Restaurante Alhambra.

HOMENAJE ROSADO 2009



UN HOMENAJE A LA JUVENTUD

UN DISEÑO EXCLUSIVO DE AMAI RODRIGUEZ. GANADORA DE EL EGO DE CIBELES A LA MEJOR DISEÑADORA JOVEN DE ESPAÑA

CAZADOR, Afílate a
ADECANA
y aprovecha los
servicios que te ofrece

- **DEFENSA** común de nuestros intereses.
- **REPRESENTACIÓN** en la Comisión Asesora de Caza, Consejo Navarro de Medio Ambiente y en el Estado, a través de UNAC.
- **ASESORAMIENTO** jurídico y técnico, gestoría y contabilidad de asociaciones.
- Tendrás tu **WALQUITALKIE LEGALIZADO**.
- **REVISTA** Adecana informa gratuita.
- **JORNADAS** de Caza y Naturaleza con los mejores especialistas.
- **CURSOS** de formación.
- Los **SEGUROS** que necesitas con la mejor calidad-precio.
- Planes de **ORDENACIÓN CINEGÉTICA**.

Fotografía: Osasun Atarín



Asociación de Cazadores Navarros
Iturrana 18, 1ºB / 31007 Pamplona

CAZADOR! ASEGÚRATE CON ADECANA

SEGURO INDIVIDUAL DEL CAZADOR

Obligatorio y voluntario, incluido tus perros y defensa jurídica desde 19,10 €/año. Posibilidad de incluir accidentes personales, daños a armas, etc.

RC DE COTO Y ASOCIACIÓN

Incluyendo RC subsidiaria de socios y guardas. Por ejemplo, tu coto de 2.000 has y 45 socios te costará solo 467 €/año.

SEGUROS DE PERROS Y REALAS, etc...

☎ 948 17 50 49 / adecana@telefonica.net